UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0087-2019-R-UNALM

La Molina, 13 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación N° OP/0552/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento solicita la corrección de la Resolución N°. 0758-2018-R-UNALM de fecha 10 de diciembre del 2018, y la Resolución N° 0773-2018-R-UNALM, de fecha 18 de diciembre del 2018, por error material en el título a la genérica de gasto correspondiente a Activos no Financieros;

Que, es preciso realizar esta rectificación a fin de poder levantar las observaciones encontradas en la conciliación del marco legal del año fiscal 2018,

Que, en consecuencia, es necesario rectificar el error material, existente en el Artículo 1°, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 212.1 de la Ley N°. 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", en la que permite la rectificación de errores materiales en los actos administrativos con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución N° 0758-2018-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre del 2018 y la Resolución N°0773-2018-R-UNALM de fecha 18 de diciembre del 2018, por las consideraciones antes expuestas de la presente Resolución materia de la rectificación.

DICE:

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Corrientes
2.6 Activos No Financieros
Total Gasto Capital
RESUMEN
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Corriente
2.6 Activos No Financieros

DEBE DECIR:

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Capital
2.6 Activos No Financieros
Total Gasto Capital
RESUMEN
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)
Gastos Capital
2.6 Activos No Financieros
Total Gasto Capital





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0087-2019-R-UNALM

La Molina, 13 de febrero de 2019

-2-

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de la rectificación.

ARTÍCULO 3°.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución, dentro de los Cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 — Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

V°B° Unidad de Prekaplesto

Angel Fausto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL(e)

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

